

## Informe sobre la Independencia del Auditor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría de Bytetravel, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Bytetravel**”) tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 26 f) de los Estatutos Sociales, la emisión anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.

### 2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE BYTETRAVEL PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO 2025

- a) La Comisión de Auditoría de Bytetravel se ha reunido con los auditores de cuentas del grupo, Auren Auditores SP, S.L.P., constatando que no existen cuestiones que hayan podido poner en riesgo su independencia.  
Esta reunión ha tenido lugar en el marco de la propia auditoría anual.
- b) Se han analizado los servicios prestados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2025, los cuales han devengado los siguientes honorarios:

Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Bytetravel	18.200 euros
Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo	10.800 euros
<b>Total servicios auditoría</b>	<b>29.000 euros</b>


- c) Se ha recibido la confirmación escrita de los auditores, a través de carta de fecha de hoy dirigida a la Comisión de Auditoría, la cual se adjunta a este informe como Anexo Único, de que:
- a. no se ha realizado ningún otro servicio ni por parte de su firma ni de otra entidad vinculada a ella, que haya sido facturado a la Sociedad o a alguna otra sociedad del grupo o relacionada con el mismo;
  - b. la independencia y objetividad de los auditores de cuentas no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría.

### 3. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

En atención a las actuaciones realizadas, la Comisión de Auditoría de Bytetravel considera que, durante el ejercicio 2025, se ha mantenido la independencia de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

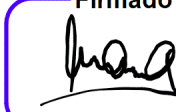
En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría de la Sociedad suscribe el presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2025.

En San Cugat del Vallés, a 18 de marzo de 2026.

Firmado por:  
  
84F9A92153E0497...

---

**Presidente**  
**Don Arturo Díaz Dapena**

Firmado por:  
  
DD251EA3C61640E...

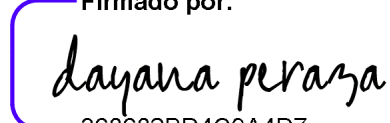
---

**Secretaria no Consejera**  
**Doña Mara Viejo Sastre**

Firmado por:  
  
91E952846E28418...

---

**Don Gabriel Benguría**  
**Aguirreche**

Firmado por:  
  
360602BD4C9A4D7...

---

**Doña Dayana Mariella Peraza Puente**